



cegaip RECIBIDO
 OFICINA DE PARTES
 19 ENE. 2018
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 A SIMPLIFICADO
 A CERTIFICADO
 A ORIGINAL
 TOTAL FOLIOS: 03

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 RECURSO DE REVISIÓN 632/2017-2
 18 de enero del 2018

C C INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PRESENTE.-

LIC FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 06 seis de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo.

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos:

Haciendo referencia a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción IV, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en la entidad, en los que medularmente se establece que las Unidades de Transparencia son las encargadas de atender y gestionar, realizando los trámites dentro de las unidades administrativas de su adscripción, lo relativo a las solicitudes de acceso a la información, virtud de ello y dando cumplimiento a lo requerido, sírvase encontrar anexo al presente la documental consistente en los oficios **DG/DSA/UT-068/2018, DG/DSA/UT-069/2018, DG/DSA/UT-070/2018, DG/DSA/UT-071/2018 y DG/DSA/UT-072/2018** signados por el suscrito, con el que se demuestra que por parte de esta Unidad de Transparencia se ha realizado lo conducente ante las unidades administrativas señaladas como sujetos obligados en el presente Recurso de Revisión, para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

PRIMERO - Se nos dé por presente y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S E E R y a la Unidad de Transparencia del S E E R., invocando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 06 seis de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE


LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018, "Año de Manuel José Othón"

L FJGPLL/mf



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 632/2017-2
29 de enero del 2018

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,
P R E S E N T E.-**

LIC. LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, nombramiento que fue notificado a este Pleno mediante oficio DG-062/2018 signado por la Profra. Griselda Álvarez Oliveros, Directora General del S.E.E.R., en fecha 22 de enero del presente año, el cual anexo al presente en copia simple, atento al auto de fecha 06 seis de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo:

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos:

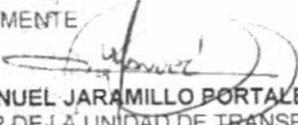
En alcance al escrito de fecha 18 de enero de 2017, recibido en esa oficialía de partes al día siguiente según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documental consistente en el oficio DG/UT-121/2018 signado por el suscrito, mismo que fue remitido a la Unidad de Transparencia de la SEGE, adjuntando el oficio No. DG/846/2017-2018 signado por Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director de la BECENE, dirigido al C. Jesús Federico Piña Fraga, para que por conducto de la Unidad de Transparencia de la SEGE le fuera notificado y entregado al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto y así, estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandatado por ese Órgano Garante en el requerimiento que se atiende.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido:

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 06 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE


LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018 "Año de Manuel José Othón"

L. M. P. / 2018



cegaip
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
31 ENE. 2018
HORA 14:31
ANEXOS
A ORIGINAL
A SIMPLE
A CERTIFICADOS
TOTAL FOJAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 632/2017-2
31 de enero del 2018

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.-

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, nombramiento que fue notificado a este Pleno mediante oficio DG-062/2018 signado por la Profra. Griselda Álvarez Oliveros, Directora General del S E E R, en fecha 22 de enero del presente año, el cual anexo al presente en copia simple, atento al auto de fecha 06 seis de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos:

En alcance al escrito de fecha 29 de enero de 2018, recibido en esa oficialía de partes el día siguiente según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documental consistente en copia simple del oficio **DG/863/2017-2018** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director de la BECENE, dirigido al suscrito en el cual se solicita sea entregado el informe correspondiente en el cual se atiende el recurso de revisión al rubro citado, por lo cual tal y como se menciona en supra líneas se adjunta a la presente el oficio **DG/862/2017-2018** con un anexo consistente en copia simple de 03 fojas, mediante el cual se atiende lo requerido por ese Cuerpo Colegiado signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director de la BECENE, pidiendo en este momento se tome en consideración y obre en autos.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido,

PRIMERO - Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S E E R y a la Unidad de Transparencia del S E E R, alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha seis de diciembre del 2017 dos mil diecisiete

SEGUNDO - Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018 "Año de Manuel José Othón"



cegaip **RECIBIDO**
 OFICINA DEL SECRETARIO
 12 FEB 2018 SA



Copia cert 141
 SECRETARÍA
 DE EDUCACIÓN
 DE GOBIERNO
 DEL ESTADO

HORA 22:16 A SIMPLES
 ANEXOS C1 A CERTIFICADO C-1
 A COMPROMISO TOTAL FOLIO

Unidad de Transparencia
Oficio No. UT-0286/2018
Expediente: 317/381/2017
Asunto: RR-632/2017-2

San Luis Potosí, S.L.P., 12 de febrero de 2018

H. Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Presente. -

La suscrita Licenciada Jazmín Alejandra Torres Guevara, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Colegiado, bajo el número de registro CEGAIP-RP-186/2016; así como en representación del INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado, señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Ulises Hernández Reyes, Abdiel Israel Loreto Martínez, y Arturo Toca Torres, con el debido respeto, expongo lo siguiente.

En atención al oficio PSPP-0415/2018 signado por el Notificador de esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante el cual hace del conocimiento de esta Institución el proveído dictado en fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, por el que se admite el recurso de revisión 632/2017-2, mediante el cual se requiere al sujeto obligado para que, en un término de 03 tres días hábiles, presente a ese Órgano Garante copia certificada de las constancias de notificación en cumplimiento a la resolución dictada; de lo anterior, comparezco en los siguientes términos:

Por medio del presente, remito las copias certificadas de las constancias de notificación de fecha 17 diecisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete del oficio SEB/DPRES1/Z06/053/2017-2018 signado por la Inspectora de la Zona 06 de Educación Preescolar, así como la cedula de notificación por estrados de fecha 30 treinta de enero de:

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

2018 dos mil dieciocho del oficio DG/846/2017-2018 signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado

Finalmente, por lo expuesto con antelación, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado, atentamente solicito:

Único. - Se me tenga por realizando en tiempo y forma las manifestaciones que a mi derecho conviene, en atención al proveído de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, dictado en el recurso de revisión número RR-632/2017-2, interpuesto por el C. Jesús Federico Piña Fraga.

Sin otro particular, aprovecho el actual para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. expediente
L/JATG/aymf

2018. "Año de Manuel José Othon"

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE NUMERO 317/381/2017
R.R. 832/2017-2
PETICIONARIO JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 17 (diecisiete) de octubre del año 2017 (Dos mil diecisiete) ---
--- **VISTO** el estado actual de los autos del expediente número 317/381/2017 del índice de esta Unidad, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el acuerdo de fecha 17 (diecisiete) de octubre de 2017 (Dos mil diecisiete), signado por la suscrita, al cual se anexa 01 (uno) oficio, identificado de la siguiente manera: Oficio SEB/DPREES1/Z06/053/2017-2018, signado por la inspectora de la Zona 06 de Educación Prescolar adscrita al Sistema Educativo Estatal Regular, adscritos al Sistema Educativo Estatal Regular, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitario se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, en virtud de que el peticionario señaló domicilio en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 (diez) días hábiles a partir del día de la fecha -----

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes -----

Publíquese.

Así lo acordó y firma, la C. Licenciada Jazmín Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a las iniciales del recurrente.

*Recibido
18-Oct-2017
Aoy*

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

ELIMINADO 1



CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a las iniciales del recurrente.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE NÚMERO: 317/381/2017
RR 632/2017-2
PETICIONARIO: JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 30 (treinta) de enero del año 2018 (Dos mil dieciocho) -----

VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317381/2017 del índice de esta Unidad, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el acuerdo de fecha 30 (treinta) de enero del año 2018 (Dos mil dieciocho), signado por la suscrita, al cual se anexan 01 (uno) oficio, identificado de la siguiente manera: oficio DG-846/2017-2018, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlo se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, en virtud de que el peticionario señaló domicilio en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 días hábiles a partir del día de la fecha-----

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes -----

Publiquese.

Así lo acordó y firma la C. Licenciada Jazmin Alejandra Torres Guevara Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

S.E.G.E
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Hírturo Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Handwritten: Hecho
Recibido
06-Feb-2018

ELIMINADO 1



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

cegaip RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

20 MAR. 2018 SM

HORA 20:58 A SIMPLIFICADO
ANEXOS: 07 A CERTIFICADOS
A. ORIGINAL 07 TOTAL FOLIOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 632/2017-2
20 de marzo del 2018

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,
P R E S E N T E.-**

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha trece de marzo del 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo:

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concedió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos:

Haciendo referencia a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción IV, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en la entidad, en los que medularmente se establece que las Unidades de Transparencia son las encargadas de atender y gestionar, realizando los trámites dentro de las unidades administrativas de su adscripción, lo relativo a las solicitudes de acceso a la información, virtud de ello y dando cumplimiento a lo requerido, sírvase encontrar anexos al presente las documentales consistentes en los oficios **DG/UT-333/2018, DG/UT-334/2018, DG/UT-335/2018, DG/UT-336/2018 y DG/UT-337/2018** signados por el suscrito, con los que se demuestra que por parte de esta Unidad de Transparencia se ha realizado lo conducente ante la unidad administrativa generadoras y responsables de la información correspondiente, para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante en la resolución que se atiende.

De igual forma, se adjunta al presente la documental consistente en copia simple del oficio **DG/1159/2017-2018** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BCNE, dirigido al suscrito en el cual se solicita sea entregado el informe correspondiente en el cual se atiende el recurso de revisión al rubro citado, por lo cual tal y como se menciona en supra líneas se adjuntan al presente el oficio **DG/1158/2017-2018** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BCNE, mediante el cual se atiende lo requerido por ese Cuerpo Colegiado, pidiendo en este momento se tome en consideración y obre en autos.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido:

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos

y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 13 de marzo del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE



LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

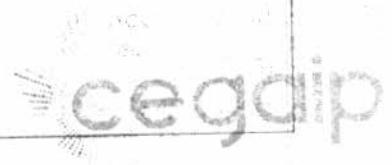
2018 "Año de Manuel José Othón"

L. MUP/17

Escuela Normal Superior No. 1
Calle 10 de Octubre No. 100
Cuarto de San Juan, Mérida, Yucatán
C. P. 97100
Tel. (999) 921-1234
www.normal1.edu.mx



Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-040/06/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 de junio de 2018.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 632/2017-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1. Iniciales del nombre del recurrente: es un dato personal con el carácter de confidencial, toda vez que, según lo dispuesto por el artículo 19 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, el nombre es un atributo de la persona que la identifica e individualiza con respecto a los demás integrantes de la sociedad, aunado al hecho de que al integrarse con los patronímicos (apellidos) se logra advertir la filiación con respecto a quien lo engendró o registra.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a las iniciales del nombre del recurrente.
 Lic. Diana Robledo López Secretaria Proyectista de la Ponencia 2	



Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública
 -Transparencia Pública del Estado de San Luis Potosí-